



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322 -2012-MPH/A

Ayacucho, **12 JUN 2012**

VISTO:

El Informe N° 117-2012.MPH-A/12 de fecha 23 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre acreditación de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga por ate el FONIPREL, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme se tiene el Formato 10 sobre acreditación de Funcionarios para el Proceso de Ejecución/Elaboración de la propuesta del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del barrio de Andamarca y santa Ana en la Ciudad de Ayacucho con Código SNIP 71059 en el concurso FONIPREL 2011-II que estará bajo responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Siendo así es necesario designar vía acto resolutivo a funcionarios de enlace con la Secretaria Técnica del FONIPREL del Ministerio de Economía y Finanzas;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR como Representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el FONIPREL para el concurso de Proyectos de Inversión Pública y Estudios de Pre Inversión para la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento del Proyecto: a los Funcionarios que se detallan a continuación:

TITULAR:

Ing. FELIX GUTIERREZ ARONES

Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Dirección Institucional.- Jr. Libertad N° 501 – Ayacucho.

Dirección Domiciliaria.- Asoc. Ciudad de las Américas Mz. C1 Lt. 10 San Juan Bautista.

Teléfonos.- 006 315211 Celular 998808302 RPM numeral 802076

Email felix_gutierrez@munihuamanga.gob.pe

Ing.gupi@hotmail.com

ALTERNO:

Econ. MANUEL CCASANI SIERRA

Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones.

Dirección Institucional.- Jr. Libertad N° 501 – Ayacucho.

Dirección Domiciliaria.- Asoc. Los Licenciados Mz. C Lt. 04 – Ayacucho.

Teléfonos.- 006 311723 Celular 998010904 RPM numeral 697986

Email manuel_ccasani@munihuamanga.gob.pe

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

